

COMUNICADO 19 de septiembre del 2022

ASUNTO: Informe “Eficacia y seguridad de la musicoterapia empleada para reducir la ansiedad, estrés y depresión”.

El pasado día 29 de agosto de 2022 se publicó en la página web CONPRUEBA (<https://www.conprueba.es/>) y en la página web de RedETS (<https://redets.sanidad.gob.es/>), el informe sobre “Eficacia y seguridad de la musicoterapia empleada para reducir la ansiedad, estrés y depresión”.

Con los datos recogidos el informe concluye que “no es posible formular recomendaciones a favor del empleo de la MT para reducir la ansiedad, depresión o estrés”.

Entendemos que este informe, aun cuando fuera redactado con rigor y profesionalidad, no refleja toda la realidad del trabajo clínico en musicoterapia. Muestra la escasez de investigaciones y de estudios en el área específica estudiada adaptados a los criterios de inclusión y exclusión planteados. No muestra efectos adversos ni los resultados se pueden generalizar a todas las poblaciones de trabajo. Por ello, titulares como los publicados en ciertos medios sesgan la información y desfiguran la labor valiosa del musicoterapeuta en la contribución a la mejora de la calidad de vida de los pacientes.

El informe presentado está basado en solo 10 revisiones sistemáticas, contemplando criterios metodológicos específicos que dejan fuera estudios y evidencias científicas recogidas con otras metodologías de investigación e intervención en musicoterapia.

La metodología empleada, el encuadre y la elección de las poblaciones susceptibles de evaluación, así como algunos aspectos descriptivos en relación a la disciplina, limitan los alcances de la intervención e investigación en musicoterapia. Por ello no muestran una imagen real de la situación a nivel nacional y/o mundial.